



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

**6815**

*Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa para la recogida de vehículos de la vía pública y para la inmovilidad del vehículo*

El Consistorio en sesión ordinaria celebrada el pasado día 25 de junio de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa para la recogida de vehículos de la vía pública y para la inmovilidad del vehículo.

Este expediente queda expuesto al público por un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB para alegaciones. Si no se presentan alegaciones el acuerdo será elevado a definitivo sin necesidad de nueva aprobación.

Es Mercadal, 28 de julio de 2020

**El alcalde**

Francesc Ametller Pons

